

## **6. Descripción del Ambiente Físico**

En este capítulo se presenta una descripción de las condiciones ambientales del componente físico para el área de estudio del Proyecto “**Patio de Obra**”, donde se incluye la temática que para el componente físico es requerida según el Decreto Ejecutivo Nº 123.

### **6.1. Formaciones Geológicas Regionales.**

No aplica para los EslA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

#### **6.1.2. Unidades geológicas locales.**

No aplica para los EslA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del 14 de agosto de 2009.

#### **6.1.3. Caracterización geotécnica.**

No aplica para los EslA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del 14 de agosto de 2009.

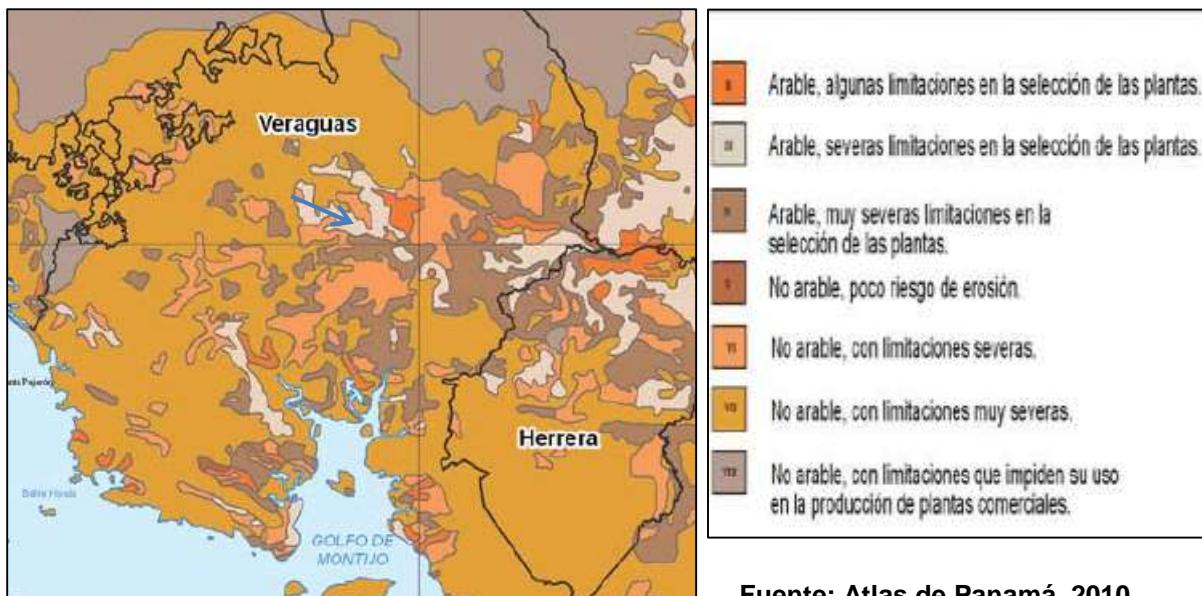
### **6.2. Geomorfología.**

No aplica para los EslA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del 14 de agosto de 2009.

### **6.3. Caracterización del Suelo**

El proyecto se ubicará según el mapa de Uso de suelos el proyecto se encuentra dentro de un área de con un tipo de Suelo No 2, Arable, con severas limitaciones en la selección de plantas.

**Figura N°6.1.**  
**Descripción del uso de Suelo del Proyecto**



Fuente: Atlas de Panamá, 2010.

### 6.3.1. La descripción del uso de suelo

El proyecto se ubicará en una zona previamente impactada, en sus alrededores se encuentran la panificadora Santa Librada, fábrica de muebles de madera, estación de combustible y viviendas al frente y al lado derecho de la propiedad.

### 6.3.2. Deslinde de la propiedad.

El Proyecto “Patio de Obra”, se ubicará en dos fincas:

- La finca con folio real N° 18405 (F).

Linderos:

Norte: Carretera Interamericana a Santiago a David, David Vladimir, A. Matias Guizado y Carmen A. Román de Matías.

Sur: Ladislao Caballero.

Este: Ladislao Caballero y Carretera Interamericana a Santiago a David,

Oeste: Ladislao Caballero y Vladimir Agustín Matías Guizado.

- La finca con folio real Nº 60246 (F).

Linderos:

Norte: Ariadna del C. Barría H., Bladimir A. Matías Guizado y Carmen A. Román de Matias

Sur: Ezequiel Hernández González

Este: Bladimir A. Matias Guizado y

Oeste: Ladislao Caballero y Vladimir Agustín Matías Guizado, Carmen A. Román de Matias, vereda a la C.I.A., Ezequiel Hernández González

**Figura N° 6.2.  
Área del proyecto**



Fuente: Fotografía tomada por el equipo consultor

#### **6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

#### **6.4. Topografía**

El área en estudio presenta un tipo de terreno con topografía plana.

##### **6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000.**

No aplica para los EslA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

#### **6.5. Clima.**

No aplica para los EslA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

#### **6.6. Hidrología**

La cuenca No 120 está formada por los ríos Cuvibora y los Chorros. Esta cuenca se encuentra en la provincia de Veraguas, entre las coordenadas 7° 50' y 8° 25' de latitud norte y 80° 50' y 81° 51' de longitud oeste.

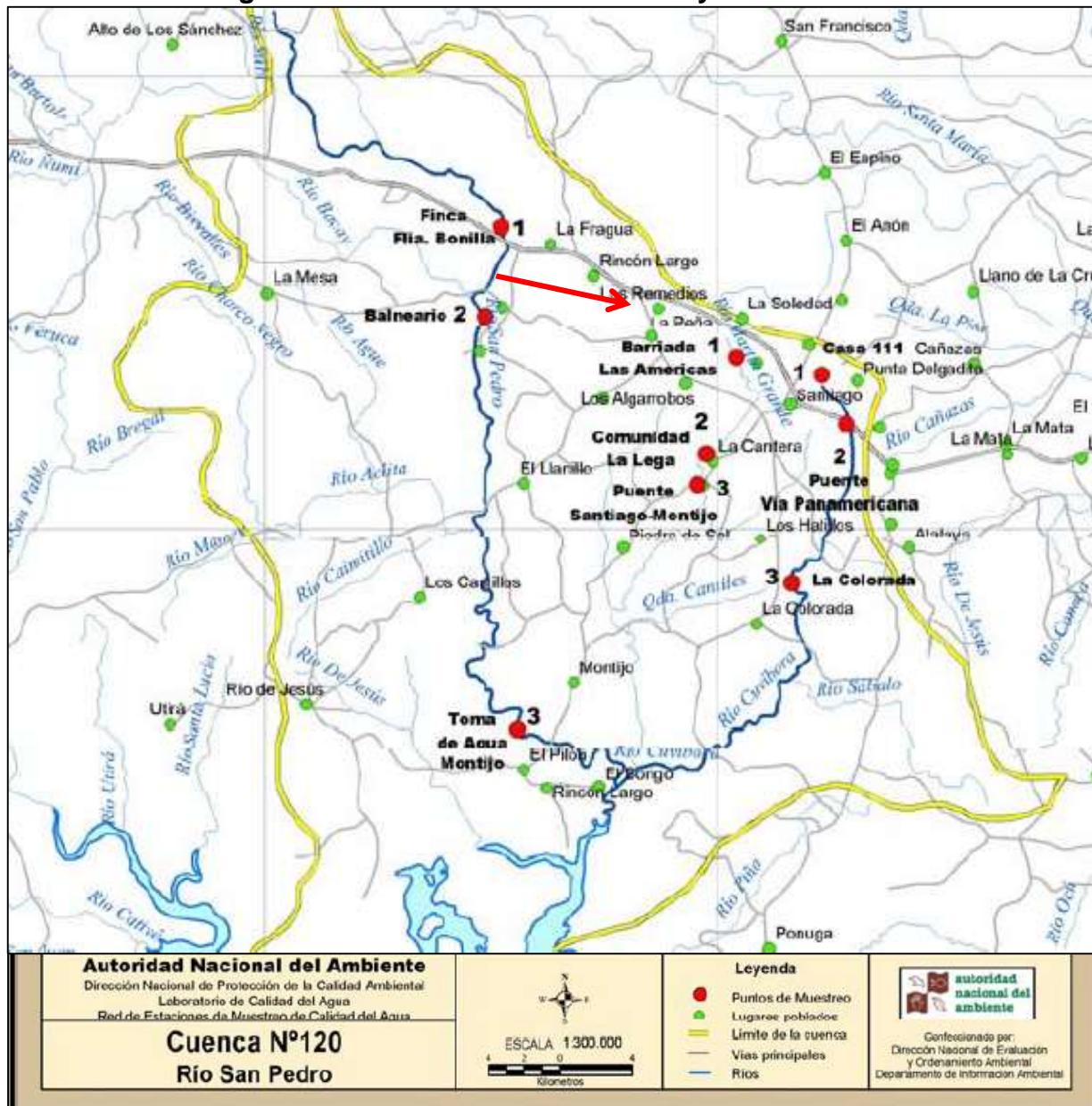
El área de drenaje total de la cuenca es de 996 km<sup>2</sup>, hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal es de 79 km. La elevación media de la cuenca es de 52 msnm, y el punto más alto se encuentra en el cerro Valilla, al norte de la cuenca, con una elevación máxima de 422 msnm.

La cuenca registra una precipitación media anual de 2,756 mm, la distribución espacial de las lluvias es homogénea entre 2,400 y 3,200 mm. El 90 % de la lluvia ocurre entre los meses de mayo a noviembre y el 10 % restante se registra entre los meses de diciembre a abril.

## Cuadro N° 6.1. Cuenca del Proyecto “Patio de Obra”.

Nº de Cuenca	Nombre del Río	Área de cuenca. Km <sup>2</sup>	la	Longitud del río principal. Km	Río Principal
120	San Pedro	996 km <sup>2</sup>		79	San Pedro

**Figura N° 6.3.**  
**Cuenca Hidrográfica donde se encuentra el Proyecto “Patio de Obra”.**



Fuente: II Informe de Monitoreo de Calidad de Agua 2004-2005. ANAM.

A pesar que el área de proyecto pertenece a cuenca N°120, es importante aclarar que dentro del área del proyecto no se encuentra ninguna fuente de agua superficial.

#### **6.6.1. Calidad de aguas superficiales**

No existen fuentes de agua en el área del proyecto, por lo que no aplica.

##### **6.6.1.a. Caudales (máximos, mínimo y promedio anual).**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

##### **6.6.1.b. Corrientes mareas y oleajes.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

#### **6.6.2. Aguas subterráneas.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

##### **6.6.2.a. Identificación del acuífero.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**6.7. Calidad del aire**

En el sitio específico del proyecto, las únicas fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que circulan en la vía.

**6.7.1. Ruido**

El nivel de ruido dentro del área de influencia del proyecto está relacionado con los vehículos que circulan por la vía principal

**6.7.2. Olores**

En el área específica en donde se desarrollará el proyecto no existen lugares de depósito de basura o desperdicios. Se contará con un manejo adecuado a fin de no producir malos olores.

**6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en área.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**6.9. Identificación de los sitios propenso a inundaciones.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**6.10. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009